

Apoyo a Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

Convoca a todos los productores con actividad avícola en el Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el programa Apoyo en Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas 2019

OBJETIVO:

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades de producción avícola, incrementando la rentabilidad de los productores.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica, presentar en la ventanilla autorizada la documentación completa para el registro y trámite, tener la disposición de atender la supervisión en campo del proyecto a implementar.

CONCEPTOS DE APOYO:

- Apoyo económico para la adquisición de infraestructura y de equipamiento para unidades de producción avícolas.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- Solicitud de apoyo debidamente requisitada
- Identificación oficial
- CURP
- RFC (presentar la cédula fiscal)
- Comprobante de domicilio del solicitante (vigencia no mayor a 3 meses)
- Cotización y/o presupuesto a partir del 1 de enero de 2019 (puede ser original o copia escaneada en PDF)
- En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano
- Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN, enero 2018 en adelante)
- Cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
- Constancia de participación en campañas zoonosanitarias

REQUISITOS PERSONAS MORALES:

- Solicitud de apoyo debidamente requisitada
- Acta constitutiva o acta de integración de grupo
- En el caso de las cooperativas, deberán presentar de manera obligatoria acta constitutiva, su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- Acta de asamblea que conste la designación de su representante legal
- Cédula de identificación fiscal de la organización
- Identificación oficial del representante legal
- CURP del representante legal
- RFC del representante legal
- Comprobante de domicilio fiscal vigente
- Cotización y /o presupuesto (puede ser original o copia escaneada en PDF)
- En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano
- Presentar el registro de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (enero 2018 en adelante) éste puede ser de la organización, del representante legal o de tres socios de la misma
- Cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
- Resumen Ejecutivo para la elaboración de proyectos de inversión que solicitan incentivos mayores a 250 mil pesos
- Constancia de participación en campañas zoonosanitarias



MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** ext. 56174
- **Directamente en las oficinas** de la SADER Jalisco

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad y de la disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.